

M909

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando DIFOR-985-2021

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: 
Vaneska Bethancourt
Directora Forestal Encargada

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 22 de noviembre de 2021



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0754-1711-2021**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**PUNTO DE CONTROL**" cuyo promotor es "**AGENCIA PANAMÁ PACIFICO**", a desarrollarse en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VB/JJ/HB


DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayles

Fecha: 23/11/2021

Hora: 9:19 am

The stamp is rectangular with a double-line border. Inside, the top left contains the text 'REPÚBLICA DE PANAMÁ' and 'GOBIERNO NACIONAL'. The top right contains 'MINISTERIO DE AMBIENTE'. The bottom center contains 'DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL'.

DIRECCIÓN FORESTAL

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DE 2021.
NOMBRE DEL PROYECTO:	PUNTO DE CONTROL.
PROMOTOR:	AGENCIA PANAMÁ PACIFICO
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, DISTRITO DE ARRAIJAN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

El EsIA del proyecto categoría II, denominado “**PUNTO DE CONTROL**”, hace referencia a un complejo de servicios del sector público y privado ubicado en el Área Económica Especial Panamá-Pacífico (AEEPP), compuesto por oficinas gubernamentales, servicios de atención de emergencias médicas, protección civil, orden y seguridad pública, además de un área privada destinada a servicios automotrices, de abastecimiento de combustible y expendio de alimentos en un área total de aproximadamente 73,529 m², de los cuales 13,657 m² corresponden a la calle (boulevard Las Américas) y su servidumbre, quedando como superficie a intervenir 59,872 m².

El EsIA, hace referencia a la vegetación existente se encuentra conformada por un área dominada en un 90% por Bosque secundario muy alterado (Esto corresponde a un área de 53,884.48 m²), y un 10% de Pastizales, senderos y áreas abiertas.

Con vista a lo señalado en el estudio y el tipo de vegetación reportada en el inventario forestal presentado y detallando las especies en el área de influencia directa tal como dicta la norma podemos indicar lo siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la

Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

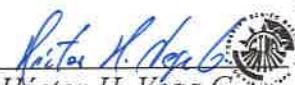
Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el documento presentado aporta detalles importantes que permiten un análisis objetivo del mismo, en ese sentido, se entiende que se contempla a afectación total de 115 individuos, de especies con una amplia distribución en el territorio nacional y dentro del desarrollo del proyecto según el Inventario Forestal presentado; por lo que somos del criterio que según la información presentada, el proyecto es viable desde la perspectiva de esta Dirección.

CONCLUSIONES

A la luz de este análisis, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas.

Revisado Por:


Héctor H. Vega G.
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
MOTER EN C. AMBIENTALES
CIESE M REC NAT
IDONEIDAD: 7.100-12-459 *

Dirección Forestal
HV/hv



Panamá, 19 de noviembre de 2021
Nota No. **165-DEPROCA-2021**

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

M6

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Analilia</i>
Fecha:	<i>23/11/2021</i>
Hora:	<i>9:470m</i>

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0219-1711-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PUNTO DE CONTROL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **AGENCIA PANAMÁ PACÍFICO** con número de expediente: **DEIA-II-F-109-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lb



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0219-1711-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PUNTO DE CONTROL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **AGENCIA PANAMÁ PACÍFICO** con número de expediente: **DEIA-II-F-109-2021**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Se debe presentar en el Estudio de Impacto Ambiental, la nota emitida por el IDAAN, el cual certifica la conexión al sistema de distribución de agua potable en el área del proyecto.

Revisado por:



Larisette G. Tello U.

Evaluadora Ambiental